

PARA: Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General

ASUNTO: Recomendación No. 5 del Informe DNA5-0001-2018

FECHA: 27 NOV. 2018

No. 1484 - GOM

Panelo Aguirre
del seguimiento

Juan
12:19
28/11/2018

En atención al memorando No. 1409-GJ de 30 de octubre de 2018, referente a conocer la disposición de la Gerencia General para el cumplimiento de la recomendación No. 5 del informe del examen especial DNA5-0001-2018 de ingeniería "A la ejecución y fiscalización de la prolongación de la avenida Simón Bolívar, en la que se incluye el Intercambiador de Carapungo y el análisis de la fase precontractual para la segunda contratación de la fiscalización, a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas", por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 14 de abril de 2017, que indica:

Al Gerente General:

5. "Dispondrá a los a los servidores encargados de la fase de negociación en procesos de contratación de consultoría, contemplar los costos indirectos en base a los componentes que la normativa determine."

Con este antecedente y en cumplimiento a la citada recomendación me permito comunicar a usted que, la misma fue socializada a través de memorandos No. 267-GOM de 1 de marzo de 2018, 1240-GOM de 10 de octubre de 2018, y 1369-GOM de 6 de noviembre de 2018 a las Direcciones de esta Gerencia y a su vez se manifiesta que la recomendación no es aplicable a la Gerencia de Operaciones de la Movilidad, para lo cual adjunto los memorandos de respaldos No. 244-GOM-DSV y 1391-DS de la Dirección de Señalización y Semaforización respectivamente.

Ing. Christian Zaragocin P.
Gerente de Operaciones de la Movilidad (E)

Adjunto: Memorando No. 244-GOM-DSV (1 hoja)

Memorando No. 1391-DS (4 hojas)

Copia: Ing. Letty Ordoñez - Coordinadora Institucional

QUITO COORDINACIÓN
EPMMOP INSTITUCIÓN

28 NOV 2018

RECIBIDO POR:

HORA: 11:55

Elaborado por:	Ing. Maribel Freire	GOM	
----------------	---------------------	-----	--

PARA: Ing. Christian Zaragocín P.
Gerente de Operaciones de la Movilidad (E)

ASUNTO: Cumplimiento de Recomendaciones del examen especial No.
DNA5-001-20018

FECHA: 07 NOV 2018

No. **244** GOM - DSV

En atención al memorando 1369-GOM, me permito informar que la Dirección de Señalización Vial, no cuenta con contratos de consultoría, ya que contamos con un equipo de técnicos, los mismos que realizan los diseños para la implementación.

Por lo tanto, esta recomendación no es aplicable.

Pamela Villacres T.
Arq. Pamela Villacrés
Directora de la Dirección de Señalización

Adjunto: Memorando 1369-GOM (1 hoja)

Elaborado por:	Katherine Almeida	<i>f</i>
----------------	-------------------	----------

GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD	
<input type="checkbox"/> D.S.V.	
<input type="checkbox"/> SEMAFORIZACION	
<input type="checkbox"/> TALENTO HUMANO	
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Ing. Zarce</i>	
<input type="checkbox"/> ANALIZAR	
<input type="checkbox"/> ATENDER	
<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	
<input type="checkbox"/> PROGRAMAR	
<input type="checkbox"/> URGENTE	
<i>Favor consolidar</i>	

PARA: Ing. Christian Zaragocín P.
Gerente de Operaciones de la Movilidad (E)

ASUNTO: Cumplimiento de Recomendaciones del examen especial No. DNA5-0001-2018

FECHA: 19 de noviembre de 2018

No. 1391 - DS

En respuesta al memorando No. 1369-GOM, de 5 de noviembre de 2018, en el que se señala, que como alcance a los memorandos No.267-GOM de 1 de marzo de 2018 y 1240-GOM, de 10 de octubre de 2018, se solicita si la recomendación No. 5 del examen especial No. DNA5-0001-2018 es aplicable o no a la Gerencia, debo indicar lo siguiente:

La Dirección de Semaforización una vez recibido el memorando No. 267-GOM, se dispuso mediante nota inserta del 2 de marzo de 2018, copia que se adjunta, que se ponga en conocimiento a todo el personal técnico, lo cual fue realizado mediante correo electrónico remitido a los funcionarios en la misma fecha.

Con nota inserta del Director de Semaforización (s) del 11 de octubre de 2018, en el memorando No. 1240-GOM, se dispuso poner en conocimiento de los funcionarios de la Dirección dicho documento, lo cual fue ejecutado con correo electrónico enviado a todo el personal.

En tal virtud, se manifiesta que la Dirección de Semaforización no ha presentado, ni tiene proyectado realizar procesos de consultoría dentro de sus programaciones, por lo que la recomendación referida no es aplicable a Semaforización.



Ing. Byron Ruiz P.
Director de Semaforización (S)

Anexo: copia memorando No. 267-GOM (1 hoja)
copia memorando No. 1240-GOM (1 hoja)
copia memorando No. 1369-GOM (1 hoja)

Elaborado por:	Ing. Jorge Jácome M.	DS	16-nov-2018	J
----------------	----------------------	----	-------------	---

GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD	
<input type="checkbox"/>	D.S.V.
<input type="checkbox"/>	SEMAFORIZACION
<input checked="" type="checkbox"/>	TALENTO HUMANO
<input type="checkbox"/>	ANALIZAR
<input type="checkbox"/>	ATENDER
<input type="checkbox"/>	INFORMAR
<input type="checkbox"/>	PROGRAMAR
<input type="checkbox"/>	URGENTE

Byron Ruiz P.

Jorge Jácome M.

Jorge Jácome M.
19/11/2018

2018/11/19 8:50

19 NOV 2018

PARA: Arq. Pamela Villacrés
Directora de Señalización

Ing. Byron Ruiz
Director de Semaforización (s)

ASUNTO: Disposición cumplimiento de recomendaciones
al examen especial DNA5-0001-2018

FECHA: - 1 MAR. 2018

No.: 0267 -GOM-2017

Me refiero al examen especial DNA5-0001-2018 de ingeniería a la "Ejecución y fiscalización de la prolongación de la avenida Simón Bolívar, en la que se incluye el Intercambiador de Carapungo y el análisis de la fase precontractual para la segunda contratación de la fiscalización, a cargo, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 14 de abril de 2017", a cargo de la EPMMOP, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; el cual en la quinta recomendación señala: "(...)

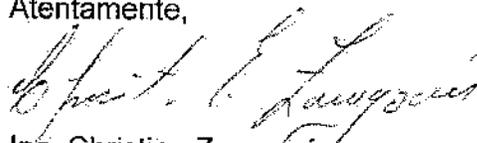
- RECOMENDACIÓN 5

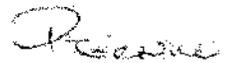
Al Gerente General

"Dispondrá a los a los servidores encargados de la fase de negociación en procesos de contratación de consultoría, contemplar los costos indirectos en base a los componentes que la normativa determine."

En virtud de lo expuesto, conforme lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicito el análisis y cumplimiento obligatorio de la recomendación transcrita en el párrafo que antecede, y adicionalmente solicito se socialice el contenido del mismo y la obligatoriedad de su cumplimiento con el personal a su cargo, así como la adopción de medidas necesarias para su aplicación en los procesos que se gestionen desde esta Gerencia.

Atentamente,


Ing. Christian Zaragocin
Gerente de Operaciones de la Movilidad (s).


Recomendación
+ Cumplimiento
02 03 2018

Adjunto: Memorando No. 058 GG-GAF-CI-2018 (5 hojas)

PARA: Arq. Pamela Villacrés
Directora de Señalización Vial

ELVA CEPEDA,
RUECE EN CONCORDANCIA DE
TODAS LAS PERSONAS
11-OCT-2018
[Firma]

Ing. Jorge Jacome Montalvo
Director de Semafización (S)

ASUNTO: Disposición cumplimiento de recomendaciones
al examen especial No. DNA5-0001-2018

FECHA: 10 OCT 2018

No.: 1240 -GOM

Me refiero al examen especial No. DNA5-0001-2018 "A la ejecución y fiscalización de la prolongación de las Avenidas Simón Bolívar, incluye el Intercambiador Carapungo y el análisis de la fase precontractual para la segunda contratación de la fiscalización, a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas", por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2014 y el 14 de abril de 2017, el cual en la siguiente recomendación señala:

Al Gerente General

- RECOMENDACIÓN 5

"Dispondrá a los servidores encargados de la fase de negociación en procesos de contratación de consultoría, contemplar los costos indirectos en base a los componentes que la normativa determine".

Para cumplir con lo citado, se deberá aplicar lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Capítulo II Contratación de Consultorías, específicamente en su artículo 34, que dice:

"En todo proceso de contratación, la determinación de los costos de consultoría tomará en cuenta en su composición los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del proyecto, conforme se detalla a continuación:

1. *Costos directos: definidos como aquellos que se generan directa y exclusivamente en función de cada trabajo de consultoría y cuyos componentes básicos son, entre otros, las remuneraciones, los beneficios o cargos sociales del equipo de trabajo, los viajes y viáticos; los subcontratos y servicios varios, arrendamientos y alquileres de vehículos, equipos e instalaciones; suministros y materiales; reproducciones, ediciones y publicaciones;*
2. *Costos indirectos o gastos generales: son aquellos que se reconocen a las firmas consultoras y otros organismos que estén autorizados para realizar consultorías, para atender sus gastos de carácter permanente*

oportuna y eficiente de sus servicios profesionales y que no pueden imputarse a un estudio o proyecto en particular. El costo indirecto contemplará únicamente los honorarios o utilidad empresarial reconocidos a las personas jurídicas consultoras, por el esfuerzo empresarial, así como por el riesgo y responsabilidad que asume en la presentación del servicio de consultoría que se contrata, excepto para el caso de personas jurídicas consultoras extranjeras que ejecuten consultorías con fines exclusivos, por lo que, sus costos indirectos contemplarán gastos de carácter permanente o generales, sin aplicar la restricción antes mencionada". (el subrayado no forma parte del texto original)

En virtud de lo expuesto, solicito el análisis y cumplimiento obligatorio de la recomendación transcrita en los párrafos que antecede, y adicionalmente socializar el contenido del mismo y la obligatoriedad de su cumplimiento con el personal a su cargo.



Ing. Byron Ruiz Pérez
Gerente de Operaciones de la Movilidad (S)

Adjunto: Memorando No. 331-GG-GAF-2018 (1 hoja)

Elaborado por:	Ing. Maribel Freire:	GOM	10/10/2018	<input checked="" type="checkbox"/>
----------------	----------------------	-----	------------	-------------------------------------

PARA: Arq. Pamela Villacrés
Directora de Señalización

Ing. Byron Ruíz
Director de Semafización (S)

ASUNTO: Cumplimiento de Recomendaciones del examen especial No.
DNA5-0001-2018

FECHA: 6 - NOV. 2018

No.: 1369 -GOM

En atención al memorando No. 1409-GJ de 30 de octubre de 2018, en el cual dan a conocer el examen especial No. DNA5-0001-2018 "A la ejecución y fiscalización de la prolongación de las Avenidas Simón Bolívar, incluye el Intercambiador Carapungo y el análisis de la fase precontractual para la segunda contratación de la fiscalización, a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas", por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2014 y el 14 de abril de 2017, el cual en la siguiente recomendación señala:

Al Gerente General

- RECOMENDACIÓN 5

"Dispondrá a los servidores encargados de la fase de negociación en procesos de contratación de consultoría, contemplar los costos indirectos en base a los componentes que la normativa determine".

Con este antecedente y como alcance a los memorandos No. 267-GOM de 1 de marzo de 2018 y 1240-GOM de 10 de octubre de 2018 enviados a su dirección con respecto a la misma recomendación solicito a ustedes se sirvan indicar mediante memorando dirigido a esta Gerencia, si la recomendación es aplicable, caso contrario sustentar si la recomendación es no aplicable, o no corresponde a la Gerencia.


Ing. Christian Zaragocin
Gerente de Operaciones de la Movilidad (E)

Adjunto: Memorando No. 1409-GJ
Memorando No. 267-GOM
Memorando No. 1240-GOM

Copia: Ing. Letty Ordoñez – Coordinadora Institucional

Ing. Luciano
Zaragocin
6/11/2018

Elaborado por:	Ing. Maribel Freire	GOM	6/11/2018	
----------------	---------------------	-----	-----------	---

